



Modifica, Resolución Exenta N°2123 del 13.11.2025. Y Autoriza selección de Postulantes Beneficiarios/as, Ley N°20.330, proceso año 2025

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 2124

TEMUCO, 13 de Noviembre de 2025

### VISTOS:

La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y administración regional y sus modificaciones; Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; El Art. N°9 de la Ley N°19.880 de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración; La Ley N° 21.722, que aprueba El Presupuesto del Sector Público para el año 2025; Ley Número 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; Decreto con Fuerza de Ley Número 22, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; La Ley N° 20.330, que fomenta que profesionales y técnicos presten servicios en las comunas con menores niveles de desarrollo del país; La Ley N°19.287, que modifica Ley N°18.591 y establece normas sobre Fondos Solidarios de Crédito Universitarios; La Ley N° 20.027 de 2005, que establece normas para el financiamiento de estudios de Educación Superior; El Decreto N°403, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, que aprueba el reglamento para la aplicación de la Ley N°20.330; El Decreto N°497 de fecha 30.12.2024 y totalmente tramitado con fecha 20.10.2025, de la Subsecretaría Regional y Administrativo, SUBDERE, que "Determina el número máximo de beneficiarios/as por región para el año 2025 y establece comunas con menor nivel de desarrollo, para aplicación de la Ley 20.330 y su reglamento; La Resolución N°7 del 26.03.2019, de la Contraloría General de la República; Decreto N°413 de fecha 19.11.2024, que nombra Delegado Presidencial Regional de la Araucanía a don Domingo Eduardo Abdala Abarzúa; La Resolución Exenta N°930 de fecha 13. 06. 2022, que "Que deja sin efecto Resolución Exenta 747 y Modifica Nuevo Manual de Procedimientos para beneficios otorgados por la Ley N° 20.330", en la Delegación Presidencial Regional; La Resolución Exenta N°2034 de fecha 22.10.2025, de la Delegación Presidencial Regional que autoriza el llamado a proceso de postulación año 2025 de la Ley N° 20.330, en la Región de la Araucanía, La Circular N°72 de fecha 22.10.2025, de la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía, que informa sobre llamado a proceso de postulación año 2025 Ley N° 20.330. La Resolución Exenta N° 2123 de fecha 13.11.2025 que Autoriza selección de Postulantes Beneficiarios/as de la Ley N°20.330 proceso año 2025.

### CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 20.330 fomenta que profesionales y técnicos presten servicios en las comunas con menores niveles de desarrollo del país;
2. Que, según lo dispuesto en el Decreto N°497, el número de cupos para la Región de la Araucanía, año 2025 alcanza un total de 38 (Treinta y ocho).
3. Que, en virtud a lo dispuesto en el art. 2 letra o) de la Ley 19.175, de los Vistos N°2, el Delegado Presidencial Regional se encuentra facultado para dictar resoluciones e instrucciones que estime necesarias para el ejercicio de sus atribuciones;
4. Que, mediante la Resolución Exenta N°2034, se designó la Comisión de Selección de Beneficiarios/as a la Ley N° 20.330, quienes evaluaron y resolvieron las postulaciones presentadas, seleccionando a los beneficiarios/as que cumplen con todos los requisitos exigidos en la referida Ley y su respectivo Reglamento;
5. Que, previamente analizadas las postulaciones, y verificados todos los antecedentes, se concluye que conforme la metodología de selección señalada en Manual de Procedimientos aprobado por Resolución Exenta N°930 de fecha 13. 06. 2022, y la Resolución Exenta N°2034 de fecha 22.10.2025, se dio inicio al proceso de postulación para el año 2025, y se renovó automáticamente el beneficio a todos aquellos postulantes que calificaran con beneficio Adicional

y con Beneficio Anual Renovante, que cumplieron con la Ley N°20.330 y su respectivo Reglamento;

6. Que, finalizado dicho proceso se procedió a completar los cupos asignados con nuevos postulantes, seleccionando a aquellas personas de acuerdo al puntaje obtenido con la aplicación de criterios establecidos por el Manual de Procedimientos aprobado por Resolución Exenta N°930 de fecha 13. 06. 2022;

7. Que, del resultado de dicha evaluación por Resolución Exenta N°2123, de fecha 13.11.2025, de esta Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, fueron concedidos los 38 cupos asignados por el El Decreto N°497 de fecha 30.12.2024 de la Subsecretaría Regional y Administrativo, SUBDERE, que determinó el número máximo de beneficiarios/as por región para el presente año y estableció las comunas con menor nivel de desarrollo para la aplicación del referido beneficio;

8. Que, por error de digitación en la Resolución Exenta N°2123, de fecha 13.11.2025, de esta Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, se estableció de manera equivocada lo siguiente: a) En considerando N°9, tabla NO SELECCIONADOS POR FALTA DE CUPO se indicó que don CAMILO ANDRES CARDENAS ADASME, con desempeño en la comuna de Traiguén, tendría la condición de SELECCIONADO, en circunstancias que se condición es de NO SELECCIONADO POR FALTA DE CUPO; b) en el Teniendo Presente N°1, tabla NO SELECCIONADOS POR FALTA DE CUPO se indicó que don CAMILO ANDRES CARDENAS ADASME, con desempeño en la comuna de Traiguén, tendría la condición de SELECCIONADO, en circunstancias que se condición es de NO SELECCIONADO POR FALTA DE CUPO.

9. Que, atendido lo anterior se requiere la modificación de la Resolución Exenta N°2123 de fecha 13.11.2025 en el sentido de: a) Modificar el CONSIDERANDO N°9 del punto “No seleccionados por falta de cupo” número 1 de la tabla, que indica “seleccionado” y debe decir “falta de cupo”; b) Modificar en el TENIENDO PRESENTE tabla N°1 del punto “No seleccionados por falta de cupo 2025” número 1 de la tabla, que indica “seleccionado” y debe decir “falta de cupo”.

#### **TENIENDO PRESENTE:**

La necesidad de modificación de la Resolución Exenta N°2123 de fecha 13.11.2025 en el sentido de: a) Modificar el CONSIDERANDO N°9 del punto “No seleccionados por falta de cupo” número 1 de la tabla, que indica “seleccionado” y debe decir “falta de cupo”; b) Modificar en el TENIENDO PRESENTE tabla N°1 del punto “No seleccionados por falta de cupo 2025” número 1 de la tabla, que indica “seleccionado” y debe decir “falta de cupo”.

#### **RESUELVO:**

1. **MODIFIQUE**, la Resolución Exenta N° 2123 de fecha 13.11.2025, de acuerdo a lo indicado en los Considerando numeral 8 y 9, de la presente Resolución Exenta:

#### **a) CONSIDERANDO N°9**

#### **DONDE DICE:**

NO SELECCIONADOS POR FALTA DE CUPO

Nº	NOMBRE	COMUNA DE DESEMPEÑO	PUNTAJE	CERTIFICA DEUDA	CONDICION
1	CARDENAS ADASME CAMILO ANDRES	TRAIGUEN	45,22	INGRESA U. Austral	SELECCIONADO
2	RIOS SANDOVAL JAZMIN ALEXSANDRA	CUNCO	41,67	NO APLICA	FALTA DE CUPO
3	ALIQUINTUI FLORES VALENTINA PAZ	LAUTARO	41.03	NO APLICA	FALTA DE CUPO
4	SAAVEDRA BRIONES OSCAR ELIASER	CUNCO	38,96	NO APLICA	FALTA DE CUPO

5	PARRA CIFUENTES JUAN PABLO	LAUTARO	37,64	NO APLICA	FALTA DE CUPO
6	A R I A S R I A D I CAROLINA PAOLA	LAUTARO	37,44	NO APLICA	FALTA DE CUPO
7	V I D A L S E G U E L DOMINIQUE SEGUEL	COLLIPULLI	35,45	NO APLICA	FALTA DE CUPO
8	M O R A L E S R O A YERTY TAMARA	VILCUN	30,90	NO APLICA	FALTA DE CUPO

**DEBE DECIR:**

NO SELECCIONADOS POR FALTA DE CUPO

Nº	NOMBRE	COMUNA DE DESEMPEÑO	PUNTAJE	CERTIFICA DEUDA	CONDICION
1	CARDENAS ADASME CAMILO ANDRES	TRAIGUEN	45,22	INGRESA U. Austral	FALTA DE CUPO
2	RIOS SANDOVAL JAZMIN ALEXSANDRA	CUNCO	41,67	NO APLICA	FALTA DE CUPO
3	ALIQUINTUI FLORES VALENTINA PAZ	LAUTARO	41.03	NO APLICA	FALTA DE CUPO
4	SAAVEDRA BRIONES OSCAR ELIASER	CUNCO	38,96	NO APLICA	FALTA DE CUPO
5	PARRA CIFUENTES JUAN PABLO	LAUTARO	37,64	NO APLICA	FALTA DE CUPO
6	A R I A S R I A D I CAROLINA PAOLA	LAUTARO	37,44	NO APLICA	FALTA DE CUPO
7	V I D A L S E G U E L DOMINIQUE SEGUEL	COLLIPULLI	35,45	NO APLICA	FALTA DE CUPO
8	M O R A L E S R O A YERTY TAMARA	VILCUN	30,90	NO APLICA	FALTA DE CUPO

**b) TENIENDO PRESENTE N°1:**

**DONDE DICE:**

NO SELECCIONADOS POR FALTA DE CUPO 2025

Nº	NOMBRE	COMUNA DE DESEMPEÑO	PUNTAJE	CERTIFICA DEUDA	CONDICION
1	CARDENAS ADASME CAMILO ANDRES	TRAIGUEN	45,22	INGRESA U. Austral	SELECCIONADO
2	RIOS SANDOVAL JAZMIN ALEXSANDRA	CUNCO	41,67	NO APLICA	FALTA DE CUPO
3	ALIQUINTUI FLORES VALENTINA PAZ	LAUTARO	41.03	NO APLICA	FALTA DE CUPO
4	SAAVEDRA BRIONES OSCAR ELIASER	CUNCO	38,96	NO APLICA	FALTA DE CUPO
5	PARRA CIFUENTES JUAN PABLO	LAUTARO	37,64	NO APLICA	FALTA DE CUPO
6	A R I A S R I A D I CAROLINA PAOLA	LAUTARO	37,44	NO APLICA	FALTA DE CUPO
7	V I D A L S E G U E L DOMINIQUE SEGUEL	COLLIPULLI	35,45	NO APLICA	FALTA DE CUPO
8	M O R A L E S R O A YERTY TAMARA	VILCUN	30,90	NO APLICA	FALTA DE CUPO

**DEBE DECIR:**

NO SELECCIONADOS POR FALTA DE CUPO 2025

Nº	NOMBRE	COMUNA DE DESEMPEÑO	PUNTAJE	CERTIFICA DEUDA	CONDICION
1	CARDENAS ADASME CAMILO ANDRES	TRAIGUEN	45,22	INGRESA U. Austral	FALTA DE CUPO
2	RIOS SANDOVAL JAZMIN ALEXSANDRA	CUNCO	41,67	NO APLICA	FALTA DE CUPO
3	ALIQUINTUI FLORES VALENTINA PAZ	LAUTARO	41,03	NO APLICA	FALTA DE CUPO
4	SAAVEDRA BRIONES OSCAR ELIASER	CUNCO	38,96	NO APLICA	FALTA DE CUPO
5	PARRA CIFUENTES JUAN PABLO	LAUTARO	37,64	NO APLICA	FALTA DE CUPO
6	A R I A S R I A D I CAROLINA PAOLA	LAUTARO	37,44	NO APLICA	FALTA DE CUPO
7	V I D A L S E G U E L DOMINIQUE SEGUEL	COLLIPULLI	35,45	NO APLICA	FALTA DE CUPO
8	M O R A L E S R O A YERTY TAMARA	VILCUN	30,90	NO APLICA	FALTA DE CUPO

**2. RATIFIQUESE** la selección de beneficiarios/as del incentivo a profesionales y técnicos de educación superior, deudores del Crédito Solidario Universitario o del Crédito con Garantía del Estado, que prestan servicios en las comunas con menores niveles de desarrollo del país, efectuada por Resolución Exenta N° 2123 de fecha 13.11.2025, de la Delegación Presidencial regional de la Araucanía, según la aplicación de la Ley N° 20.330 y su respectivo Reglamento, a los 38 postulantes que han sido seleccionados/as como beneficiario/as adicionales, renovantes y seleccionados:

#### BENEFICIO ADICIONAL

Nº	NOMBRE	COMUNA DE DESEMPEÑO	PUNTAJE	CERTIFICA DEUDA	CONDICION
1	SANDOVAL ARIAS PAMELA ALEJANDRA	TRAIGUEN	NO APLICA	INGRESA	ADICIONAL
2	FUENTES POBLETE LORETO ANDREA	PERQUENCO	NO APLICA	U. De La Frontera	ADICIONAL
3	VEGA VALDEBENITO KARINA ELIZABETH	LAUTARO	NO APLICA	U. De La Frontera	ADICIONAL
4	MANCILLA CANTIN MATIAS CRISTOBAL	CUNCO	NO APLICA	INGRESA	ADICIONAL
5	TERAN CASTILLO YONATAN ALEXIS	TOLTEN	NO APLICA	U. Católica de Temuco	ADICIONAL
6	FUENTES VALENCIA RODRIGO ALEXIS	VICTORIA	NO APLICA	INGRESA	ADICIONAL
7	C E A E S T R A D A CAROLINA MILENA	LOS SAUCES	NO APLICA	U. Los Lagos	ADICIONAL
8	BUSTAMANTE JARA DIEGO ALFONSO	TEODORO SCHMIDT	NO APLICA	INGRESA	ADICIONAL
9	CAMPOS CAMPOS LISETTE IRENE	TRAIGUEN	NO APLICA	INGRESA	ADICIONAL
10	E W E R T R E Y E S LAURA ELENA	PUREN	NO APLICA	U. De La Frontera	ADICIONAL
11	URIBE ESCOBAR MATIAS GONZALO	PADRE LAS CASAS	NO APLICA	INGRESA	ADICIONAL
12	M E D E L T O R O DANIEL ALEJANDRO	SAAVEDRA	NO APLICA	INGRESA	ADICIONAL
13	ARANEDA AVILA YENIFER ANDREA	TOLTEN	NO APLICA	INGRESA	ADICIONAL

RENOVANTES

Nº	NOMBRE	COMUNA DE DESEMPEÑO	PUNTAJE	CERTIFICA DEUDA	CONDICION
1	SILVA CASTRO MARIA PAZ	FREIRE	NO APLICA	INGRESA	RENOVANTE
2	HUENUL ACUÑA MATIAS ANDRES	FREIRE	NO APLICA	INGRESA	RENOVANTE
3	ARIAS RUBILAR CESAR ABDIEL	CARAHUE	NO APLICA	U. De La Frontera	RENOVANTE
4	BARRIENTOS NUÑEZ KARINA ANDREA	FREIRE	NO APLICA	INGRESA	RENOVANTE
5	CASTILLO MELLA WILMA JESSICA	CARAHUE	NO APLICA	U. De La Frontera	RENOVANTE
6	PERALTA ZARATE ALBERTO BRANDANO	CUNCO	NO APLICA	INGRESA	RENOVANTE
7	ALVAREZ TRONCOZO MARIA JOSE	TEODORO SCHMIDT	NO APLICA	INGRESA	RENOVANTE
8	BENITEZ MORALES DENNIS MONSERRAT	CARAHUE	NO APLICA	INGRESA	RENOVANTE
9	MARDONES CASTILLO TAMARA MAKARENA	CURACAUTIN	NO APLICA	INGRESA	RENOVANTE
10	ROA E LGUETA ALFREDO ALEJANDRO	PADRE LAS CASAS	NO APLICA	INGRESA	RENOVANTE
11	BUSTOS LAGOS CAROLINA BEATRIZ	CARAHUE	NO APLICA	U. Católica de Temuco	RENOVANTE
12	ÑANCUFIL GONZALEZ ELVIRA ALEJANDRA	TOLTEN	NO APLICA	INGRESA	RENOVANTE
13	OPAZO HUALCAN CLAUDIA FERNANDA	SAAVEDRA	NO APLICA	INGRESA	RENOVANTE
14	CASTRO TREULLAN PAOLA MACARENA	TOLTEN	NO APLICA	INGRESA	RENOVANTE

SELECCIONADOS 2025

Nº	NOMBRE	COMUNA DE DESEMPEÑO	PUNTAJE	CERTIFICA DEUDA	CONDICION
1	SCHULZ RIQUELME KLAUSS HEINZ	TEODORO SCHMIDT	79,11	INGRESA	SELECCIONADO
2	LEAL LEAL YASLY DAYANA	TOLTEN	68,12	INGRESA	SELECCIONADO
3	O L A T E R I F F O GERALDINE SOLANGE	CARAHUE	65,28	U. De La Frontera	SELECCIONADO
4	SILVA RIVAS MARIA OLGA	GORBEA	62,23	Pontificia Universidad Católica de Chile	SELECCIONADO
5	TORRES DURAN CARLA MONICA	LOS SAUCES	58,40	INGRESA	SELECCIONADO
6	RAMIREZ HUENTEN ROMINA BEATRIZ	SAAVEDRA	57,93	U. Católica de Temuco	SELECCIONADO
7	HERNANDEZ MARDONES NATALIA SCARLETH	CUNCO	56,84	INGRESA	SELECCIONADO
8	HERNANDEZ PEÑA JORGE ALBERTO	SAAVEDRA	51,11	INGRESA	SELECCIONADO

9	SALAZAR SILVA ERIC GONZALO	SAAVEDRA	50,19	INGRESA	SELECCIONADO
10	BADILLA URR A TEOFILA LICINIA	RENAICO	49,40	U . d e Concepción	SELECCIONADO
11	CUEVAS FUENTES MATIAS IGNACIO	TOLTEN	45,62	INGRESA	SELECCIONADO

**3. EN LO NO MODIFICADO** por la presente resolución se mantiene vigente la Resolución Exenta N° 2123 de fecha 13.11.2025, de la Delegación Presidencial regional de la Araucanía.

**4.- PUBLÍQUESE**, la presente Resolución una vez tramitada, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7 de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**



Domingo Abdala Abarzúa  
Delegado Presidencial Regional de La Araucanía

14/11/2025

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** TuoMUuwjqJK74MgX00KmOA==

LNT/PMC/FCR/Int

ID DOC : 21781592

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
2. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Social
3. TRANSPARENCIA ACTIVA (Mail: svargasr@interior.gob.cl)
4. TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA (Mail: ocastillo@tgr.cl)
5. TESORERIA REGIONAL (Mail: vlopezc@tgr.cl)
6. TESORERIA REGIONAL (Mail: jmaldonado@tgr.cl)
7. TESORERIA REGIONAL (Mail: carriagadas@tgr.cl)
8. TESORERIA PROVINCIAL MALLECO (Mail: ahuantiente@tgr.cl)
9. SUBDERE (Mail: jorge.pinocchet@subdere.gov.cl)
10. UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS (Mail: marcelo.rosas@ulagos.cl)
11. UNIVERSIDAD DE CONCEPCION (Mail: mdaroch@udec.cl)
12. UNIVERSIDAD CATÓLICA TEMUCO (Mail: cfica@uct.cl)
13. UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA (Mail: gissela.galindo@ufrontera.cl)
14. PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE (Mail: jnovo@puc.cl)
15. UNIVERSIDAD CATÓLICA TEMUCO (Mail: cfica@uct.cl)
16. COMISIÓN INGRESA SANTIAGO (Mail: sarai.carreno@ingresa.cl)
17. DEPTO. JURIDICO (Mail: nnesbet@interior.gob.cl)
18. DEPTO. JURIDICO (Mail: mcuriche@interior.gob.cl)
19. DEPTO. SOCIAL (Mail: kfuentes@interior.gob.cl)
20. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes Archivos y OIRS